

Lozano Irene manifestó que la vigencia del seguro inicia a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de contratación, sin embargo, el artículo 83 de la Ley del Seguro Social establece periodos muy específicos para la ...informador.com.mx - Jalisco - <http://www.informador.com.mx/jalisco>

Leer: [Alertas de Google - ley del Seguro Social](#)